



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

Procedimiento: Modificación de la Ordenanza fiscal número 7 reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos (Expediente 2867/2023).

El Pleno del Ayuntamiento de Fuensalida, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2023, acordó la aprobación provisional del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal número 7 reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos.

Advertido error material en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, número 202, de fecha de 23 de octubre de 2023, ya que se hace referencia a la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Instalaciones Construcciones y Obras, por lo que en virtud del Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, se procede a corregir dicho error y, por tanto,

Donde dice

Modificación de la Ordenanza fiscal número 7 del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (Expediente 2867/2023).

Debe decir

Modificación de la Ordenanza fiscal número 7 reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos (Expediente 2867/2023).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://carpeta.fuensalida.com>]. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Fuensalida, a 23 de octubre de 2023.- El Alcalde-Presidente, José Jaime Alonso Díaz-Guerra.

Nº. I.-5873